



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3330

20 de junio de 2019

Por la cual se designan los representantes principal y suplente del Consejo Académico ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el literal b. del artículo 2 del Acuerdo Académico 166 del 22 de marzo de 2000, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo Académico 166 del 22 de marzo de 2000, creó el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.
2. Según el literal b. del artículo 2 del Acuerdo Académico 166 del 22 de marzo de 2000, compete al Consejo Académico designar a dos Decanos de Facultad o Directores de Escuela o Instituto con sus respectivos suplentes, para que representen adecuadamente las diferentes dependencias académicas ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.
3. Mediante la Resolución Académica 3237 del 16 de agosto de 2018, se designaron como integrantes del Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico por dos años, al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (principal) y a la Decana de la Facultad de Odontología (suplente); y a la Decana de Ciencias Exactas y Naturales (principal) y el Director de la Escuela de Microbiología (suplente).
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, mediante comunicación dirigida a esta Corporación, presentó su renuncia como integrante principal del Consejo Académico ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.
5. En la sesión 694 del 20 de junio de 2019, se aceptó la referida renuncia del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Frente a la ausencia total del principal, su suplente, la Decana de la Facultad de Odontología, manifestó imposibilidad suplir esa ausencia debido a que actualmente se desempeña como principal en otros comités y ello, sumado a la carga como Decana que tiene, le impide ejercer plenamente la representación de esta Corporación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia




6. Se consultó con los representantes de la Corporación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado y los demás miembros del Consejo Académico, quienes aceptaron conformar una nueva representación para este comité.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como representantes del Consejo Académico ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado al Director de la Escuela de Microbiología (principal) y a la Decana de la Facultad de Odontología (suplente); y a la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (principal) y al Decano de la Facultad de Educación (suplente) por un período de dos (2) años.

Dada en Medellín a los 20 días del mes de junio de 2019.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria